



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ordinario. No. 680013103004-2008-00253-00

Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de este Distrito – Sala Civil - Familia, en providencia del 29 de octubre de 2020, mediante la cual ordenó:

“PRIMERO. - CONFIRMAR la sentencia del 28 de agosto de 2019 proferida por el Señor Juez Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, dentro del presente informativo.

SEGUNDO. - CONDENAR en costas de esta instancia a la parte recurrente vencida. Liquidense por la secretaria del juzgado de origen. Para el efecto se señalan como agencias en derecho de esta segunda instancia en una suma equivalente a tres -3- salarios mínimos legales mensuales vigentes”

Secretaría proceda de conformidad.

2. Las peticiones obrantes en los PDF 4, 6, y 10, deberán estarse a lo resuelto en este proveído.

4. Emítase a costa de la parte interesada, las copias solicitadas en el PDF 8 y 12, con las correspondientes constancias.

NOTIFÍQUESE,

LUIS ROBERTO ORTÍZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92bc6bebfdb4dca273685cc8940b4e60e1c1579b60002729714d6fcf17be6ad0

Documento generado en 05/05/2021 02:55:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>